



Cumplido en 7 de Julio.

CUMPLIENDO lo que dispone el artículo 247 del Reglamento para el régimen y gobierno interior de este Establecimiento, he de merecer de V. se sirva manifestarme á la posible brevedad, el estado de salud de los expósitos y la conducta que observan las nodrizas que los lactan, cuyos nombres van expresados al margen, así como también si estas nodrizas tienen buena leche y en bastante cantidad, probando estos extremos por medio de certificado facultativo que deberá remitir á esta Dirección, rogándole al propio tiempo se sirva indicarme todo lo demás que V. crea oportuno, para poder formar juicio exacto de si están atendidos los expósitos con el esmero correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años.—Castellón á 14 de Mayo de 1898

EL DIRECTOR, *int.*

*Enrique García*

Sr. Alcalde de

*Villafamés*



*Comisión de*

COMUNICACION de que dispone el artículo 1.º del Reglamento para el régimen y gobierno interior de este Establecimiento, de fecha de marzo de V. se sirve manifestar a la posible brevedad, el estado actual de las expedientes y la conducta que observan las oficinas que los tratan. En algunos expedientes van expresados al margen los nombres de las oficinas que los tratan, así como también si estas oficinas tienen buena fe y en bastante cantidad, habiendo estas expresiones por medio de los expedientes que se han de enviar a esta Dirección, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento para el régimen y gobierno interior de este Establecimiento, para que se le dé curso y se le dé el curso que le corresponde con el fin de atender a las expedientes con el mayor acierto posible.

*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*  
*Señor D. Juan de Dios...*

Este expediente a V. muchos años.—Car.  
El Director, *Juan de Dios...*

*Señor D. Juan de Dios...*